

## **Avance en el Cumplimiento de la Política de Estado N° 19 Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental**

### **1.- Introducción**

El presente documento contiene los avances y resultados obtenidos dentro del marco de la Política de Estado sobre **Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental**.

Este documento no es un reporte de gestión institucional, al respecto debe tenerse en cuenta que para mayor detalle sobre el reporte del cumplimiento de la Agenda Ambiental Nacional que cada dos años presenta públicamente el CONAM en el llamado “EcoDiálogo”.

Estos avances se presentan de manera resumida para facilitar su lectura por los sectores y personas integrantes de las diversas instancias del Acuerdo Nacional, así como por la opinión pública. Consideramos que esto último podría ser realizado a través y por mismo Acuerdo Nacional, luego de la lectura y revisión correspondiente.

El planteamiento básico de la política es “Integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales y culturales del país, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, promoviendo la institucionalidad de la gestión ambiental pública y privada que facilite el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica, la protección ambiental y el desarrollo de centros poblados y ciudades sostenibles, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, preferentemente con énfasis en la población más vulnerable del país.”

Es importante destacar que esta política de Estado se ha constituido progresiva y crecientemente como un referente fundamental para la gestión ambiental en el país. Este es quizás, uno de los principales logros aunque, por cierto, se requiere recorrer un importante camino aún y, en particular, promover una mayor inversión ambiental en el país.

Debe tenerse en cuenta que varios de los objetivos de la política de Estado consisten en decisiones políticas o de gestión del Gobierno (en cualquiera de sus niveles). El cumplimiento en consecuencia consiste, en esta etapa y en algunos casos, la dación de una norma o de una política que busca ordenar, promover o revertir situaciones de degradación ambiental o aprovechamiento insostenible de los recursos naturales. Siendo muy importante que estas definiciones se hayan venido logrando sobre la base de los mismos principios del Acuerdo Nacional: consenso.

A continuación presentamos los objetivos de la Política de Estado en los que se han registrado avances.

### **Fortalecimiento de la Institucionalidad Ambiental del País**

El Acuerdo Nacional identificó como primer objetivo que “fortaleceremos la institucionalidad de la gestión ambiental, optimizando la coordinación entre la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los diversos niveles de gestión

descentralizada, articulando políticas y programas ambientales de los sectores productivos y sociales, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental”

Los instrumentos existentes se mostraban insuficientes para enfrentar el reto de la gestión ambiental transectorial y descentralizada.

Por ello un logro central de este período es la creación y entrada en vigencia, en junio de 2005 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y su Reglamento (Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, del 28 de enero de 2005.) A partir de estas normas se ha iniciado un proceso de fortalecimiento de las herramientas de gestión ambiental y de los mecanismos de coordinación y acción conjunta de las distintas entidades públicas y no públicas avocadas a la gestión ambiental. Esto ha marcado un hito central en el fortalecimiento de la gestión ambiental en el Perú, promovido activamente por el Consejo Nacional del Ambiente, CONAM.

Asimismo, el CONAM ha aprobado tres (03) Guías para la gestión ambiental Sectorial, Regional y Local.

Otro logro de este carácter es lo avanzado en descentralización de la gestión ambiental. El CONAM ha promovido, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales la aprobación de políticas, agendas y sistemas de gestión ambiental regionales y locales. A la fecha se han aprobado, mediante Ordenanzas de los Gobiernos Regionales o Locales lo siguiente: 18 Políticas Ambientales Regionales, 14 Sistemas Regionales de Gestión Ambiental, así como 4 Sistemas Locales de Gestión Ambiental.

### **Participación Ciudadana informada y responsable en la Gestión Ambiental**

El segundo objetivo identificado es: “promoveremos la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y el fomento de una mayor conciencia ambiental”. Los principales avances se señalan a continuación.

El CONAM ha promovido la constitución 27 Comisiones Ambientales Regionales (CAR) en todo el país. Estos espacios público-privados de carácter permanente de concertación han permitido aprobar hasta el momento que en 25 de dichas CAR se cuenten con Agendas Ambientales Regionales elaboradas de forma participativa y concertada. La creación del Grupo Técnico Nacional de Ciudadanía Ambiental busca extender estas experiencias a todo el sector público, llevando los mecanismos de participación más allá de la participación en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental.

A nivel nacional y, promovido por el CONAM, se ha avanzado en: a) La participación y consulta de los interesados en la elaboración y revisión de las normas ambientales; b) Los mecanismos de participación vinculados con los procesos de planificación en la gestión ambiental. Así como para descentralización de las capacidades de gestión ambiental y, c) en el acceso a la información pública ambiental.

Como fruto de estos esfuerzos, recientemente se premió la experiencia de consulta y participación del CONAM con el Premio Nacional de Buenas Prácticas Gubernamentales otorgado por Ciudadanos al Día.

### **Ordenamiento del Territorio**

El tercer objetivo es “promoveremos el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas y zonas marino costeras, así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio”.

Un importante avance es de carácter normativo, con la aprobación del Decreto Supremo N° 087-2004-PCM del Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, ZEE, instrumento técnico para el Ordenamiento Ambiental y Territorial.

En términos de gestión, para el 2005 se concluirán los procesos de ZEE en las Regiones de Madre de Dios, Cusco y San Martín, y se dará inicio en 7 regiones (Amazonas, Pasco, Loreto, Tacna, Apurímac, Ancash y Puno), así como en 6 Municipalidades.

De otro lado, en lo relacionado con el manejo marino costero, se vienen implementando en 4 zonas (Sechura, Chimbote, San Juan de Marcona, y Pisco) los lineamientos para la formulación y ejecución del programa nacional de manejo integrado de zona marino costera.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas ha incrementado a 61 áreas protegidas con una extensión de 17'660211 ha que representa el 13.7 del territorio nacional. Para el manejo de bosques, se creó en mayo del 2004 la Comisión Multisectorial de Lucha contra la tala ilegal. INRENA a fines del 2004, ha determinado más de 24000 000 ha de Bosques de Producción permanentes, habiéndose otorgado en concesiones forestales una extensión de 7.5 millones de Ha y se tienen 28 contratos de concesión para reforestación.

Para la recuperación de ambientes degradados puede destacarse los avances realizados con la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Bahía de Paracas, presidida por el CONAM e integrada por representantes de entidades públicas y privadas. Produjo y está en implementación un plan para la recuperación de esta importante zona del país. También se creó el Grupo Técnico para el control y rehabilitación de la calidad de Agua del río Santa, la Comisión Multisectorial para el Control y Recuperación de la Erosión de la Bahía El Ferrol, así como la comisión Multisectorial para la descontaminación del Lago Titicaca.

Se cuenta con información, propuestas y avances en gestión sobre riesgo y vulnerabilidad relacionada con el Cambio Climático. Este avance se realizó en base a una plataforma de trabajo, coordinada por el CONAM, y con la participación de más 15 entidades.

### **Desarrollo de Instrumentos de Gestión Ambiental**

El cuarto objetivo es “impulsaremos la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpia”.

El Perú ha venido completando el conjunto de instrumentos de gestión ambiental necesarios para alcanzar los objetivos de política ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. En tal sentido, debe considerarse que el Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco de dicho sistema, recoge y sistematiza los principales instrumentos de gestión ambiental disponibles, dando especial relevancia a los instrumentos económicos, así como los que promueven la internalización de los costos ambientales, así como al proceso de valorización del patrimonio natural del país. A la fecha se cuentan con nuevos Estándares Nacional de Calidad Ambiental del Aire, de Ruido y de Radiaciones No Ionizantes. También con nuevos límites máximos permisibles de emisiones y de efluentes para el sector industrial, comunicaciones, transportes, energía y mineros. Otra cuestión importante es el Proyecto de Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, que una vez promulgado por el Ejecutivo ordenará la aplicación de este importante instrumento preventivo.

También deben destacarse la dación de otras normas y guías específicos para regular procesos como los planes de cierre, el tratamiento de pasivos ambientales, los programas de adecuación y manejo ambiental, los procesos de participación ciudadana.

Especial interés toma las recientes iniciativas a generar cambios en el marco tributario a fin de evitar que el mismo contribuya a incentivas prácticas ambientalmente insostenibles, como es el caso de los combustibles fósiles.

A continuación destacamos lo desarrollado en los siguientes instrumentos de gestión ambiental:

- Ordenamiento Ambiental del Territorio: Se ha aprobado el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), el cual sirve de instrumento técnico base para el Ordenamiento Territorial. Se está concluyendo en el presente año tres estudios de ZEE a nivel regional, y se ha iniciado siete estudios de ZEE en regiones y seis en municipalidades los cuáles culminaran el año 2007.
- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA): Se ha presentado a la Presidencia de Consejo de Ministros el Proyecto de Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental, para su aprobación.
- Planes de Descontaminación y el Tratamiento de Pasivos Ambientales: Se ha conformado comisiones multisectoriales y se han formulado planes de descontaminación para: la Bahía de Paracas, Laguna de Chinchaycocha, Bahía del Ferrol y el Lago Titicaca.
- Estándares de Calidad Ambiental (ECA): Mediante decretos supremos se han aprobado los ECAs de Aire, Ruido, Radiaciones no Ionizantes; y el CONAM mediante Decreto de Consejo Directivo ha aprobado el Reglamento para la aplicación de ECA para Radiaciones no Ionizantes.
- Límites Máximos Permisibles (LMP): Se han aprobado LMP en los siguientes sectores:
  - a) En Minería: LMP para efluentes líquidos para las actividades minero metalúrgicas, para efluentes líquidos producto de actividades de explotación y comercialización de hidrocarburos líquidos y sus productos derivados, para

- efluentes líquidos producto de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; y de elementos y compuestos presentes en emisiones gaseosas provenientes de las unidades minero metalúrgicas.
- b) En industria: LMP y Valores Referenciales para las actividades industriales de cemento, cerveza, curtiembre y papel.
  - c) En Transporte: LMP de emisión de contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial.
  - d) Comunicaciones: LMP para Radiaciones No Ionizantes en Telecomunicaciones
- Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS): 25 Municipalidades Provinciales y 5 Municipalidades distritales han elaborado y aprobado sus PIGARs.
  - Planes “A Limpiar el Aire”: Se han conformado grupos técnicos ambientales de la calidad del aire, con la finalidad de formular y evaluar los planes de acción para el mejoramiento de la calidad del aire en las 13 zonas prioritarias del país.
  - Sistemas de Información Ambiental Regional (SIAR): Se ha puesto en marcha 11 SIAR, en base a convenio entre CONAM y Gobiernos Regionales y otras entidades locales. Uno de los productos de los SIAR es el Boletín de Indicadores Ambientales publicado en San Martín, Junín y Cusco.

### **Inversión Ambiental y Tecnologías Limpias**

El sexto objetivo es: “estimularemos la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, transporte y energías más limpias y competitivas, así como el impulso del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo sostenible”

Un reciente estudio realizado por la CEPAL y el CONAM ha señalado que el gasto público en la gestión ambiental anual del Perú es de aproximadamente 150 millones de dólares, la que está fundamentalmente concentrada en saneamiento y manejo de residuos de sólidos. Esta cifra refleja un déficit de inversión pública y también la necesidad de incentivar la inversión privada, en especial en tecnología ambientalmente eficiente. En tal sentido, el Decreto Supremo N° 008-2005-PCM ha establecido un conjunto de mecanismos destinados a realizar un seguimiento del gasto público ambiental, así como de promoción de instrumentos que incentiven las Tecnologías Limpias. Al respecto se ha hecho un importante esfuerzo a través del Centro de Eficiencia Tecnológica – CET, una experiencia de colaboración público-privado.

### **Acceso Equitativo a los Recursos Genéticos**

El octavo objetivo es: “reconoceremos y defenderemos los conocimientos y cultura tradicionales indígenas, regulando: la protección y registro de conocimientos, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de sus beneficios”.

El Perú ha incorporado y liderado en distintos foros y negociaciones internacionales la necesidad de incidir en la importancia de la equidad en el aprovechamiento de nuestros recursos genéticos, tanto entre países como al interior de los mismos. Para eso, se han

generado avances tales como la creación del Grupo Técnico Nacional de Valorización del Patrimonio Natural, la aprobación del Programa Nacional de Biocomercio, mediante Decreto del CD N° 021-2004-CONAM/CD, la creación del GTN “Comisión para la Promoción del Biocomercio-Perú” por Decreto del CD N° 005-2005-CONAM/CD, la elaboración del documento “Bionegocios en la Región Andina”, financiado por CAF-GEF y gobierno peruano y los avances para el diseño y prueba de un “sello verde” para tres productos.

### **Gestión Ambiental Urbana**

El noveno objetivo es “promoveremos el ordenamiento urbano, el manejo integrado de residuos urbanos e industriales, estimulando la reducción, reuso y reciclaje de los mismos”.

El avance alcanzado en la planificación de la gestión de los residuos sólidos municipales ha sido significativo. Esto incluye la reciente aprobación del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la aprobación de Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos en 36 municipalidades del país. También se ha considerado el desarrollo de instrumentos de apoyo a los gobiernos locales para el desarrollo de estos instrumentos. Avance importante ha sido la aprobación del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

### **Educación e Investigación Ambiental**

El décimo objetivo es: “fortaleceremos la educación y la investigación ambiental”.

Se han aprobado los lineamientos de política en educación ambiental, en base a un Programa Conjunto entre el CONAM y el Ministerio de Educación. Además, mediante la Ley N° 28245, se constituyen elementos claves en la promoción de la educación y la investigación ambiental.

Entre las diversas actividades destinadas a fortalecer la educación ambiental debe destacarse: las guías para el docente de educación primaria, el programa de reciclaje escolar, la certificación del colegio sostenible, la ambientalización de la educación primaria y secundaria.

### **Comercio y Ambiente**

El décimo primer objetivo es: “desarrollaremos la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente”. El CONAM y el MINCETUR cuentan con las bases de la mencionada Estrategia. Estos elementos han venido siendo aplicados en las negociaciones del TLC con USA.